

Tegucigalpa, M.D.C. 19 octubre del 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1265- 2020
Referencia: Solicitud GLPI, ticket 11139

MBA.
Oscar Darío Valladares Ramírez
Gerente Administrativo y Financiero
Consejo Nacional Electoral
Su oficina.

Estimada Licenciada Meléndez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio No CNE-DAF-010-0078/2020, incluido en el ticket interno 11139 con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, para la continuidad de procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas al Consejo Nacional Electoral:

Nombre del proceso de contratación	Descripción, cantidad,	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Compra de insumos de bioseguridad	a) 2380 mascarillas quirúrgicas 3 capas b) 130 caretas de protección facial c) 130 atomizadores de 240 ml.	27,500.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1 (Los insumos a adquirir están contemplados dentro de la excepción, considerando que se trata de elementos esenciales como medidas de prevención contra el COVID-19, a fin de evitar el contagio de los empleados del	Es prioridad para este ente electoral, la dotación de materiales de bioseguridad y tomando en consideración la circular SPGP-023-2020 que manifiesta la autorización en incrementar la disponibilidad del personal en un 50% en la modalidad presencial, por lo que es necesaria dicha adquisición para cumplir con las medidas responsables y de control, para garantizar la salud del personal que retorna a sus funciones, así mismo

OFICIO ONCAE-DIR-1265-2020



Nombre del proceso de contratación	Descripción, cantidad,	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
				CNE, una vez que se retorne a laborar de manera presencial)	cumplir con los protocolos establecidos por las autoridades competentes

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Análisis:

- Que el Consejo Nacional Electoral, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- La circular SPGP-015-2020 quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020, autoriza para que los insumos de bioseguridad se puedan de nuevo comprar con el presupuesto de la institución.
- Que Consejo Nacional Electoral, se encuentra dentro de las instituciones que deben comprar Equipo de Protección Personal y los insumos de Bioseguridad necesarios para salvaguardar la salud de los colaboradores.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de los contratos en referencia se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, que debe ser un gasto con relación directa con la emergencia.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:



- Previo al inicio de los procesos en necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Consultar como primera opción de compra, el catálogo electrónico de compras de gobierno. De no encontrarse el producto incorporado en el catálogo electrónico; se recomienda proceder con un proceso competitivo en "Honducompras", conforme los techos de las disposiciones generales del presupuesto.
- Documentar en el expediente administrativo cada requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en "HonduCompras" con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

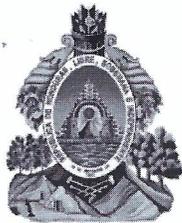
Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresar nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

- Cc. Abog. Ricci Romana Moncada/Comisionada Presidente CNE
Cc: Lic. Carlos Madero/ Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob.
Cc: Lic. Marco Antonio Midence Milla / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública





Tegucigalpa M.D.C., 05 de octubre de 2020

Oficio No. CNE-DAF-010-0078/2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020, inciso 7, de fecha 31 de marzo del presente año, a través de la presente, realizo consulta relativa al proceso de adquisición de Insumos de bioseguridad, ya que, debido a que los usuarios de Catálogo Electrónico están bloqueados no tenemos forma de realizar dicho proceso, situación que nos preocupa en vista que estamos próximos a la visita de supervisión por parte del personal del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) y la Secretaría de Trabajo, con el propósito de efectuar las gestiones para la autorización del reinicio de labores de manera presencial de nuestro personal, razón por la cual se vuelve necesario e indispensables dichas adquisiciones, ya que no de hacerlo no podremos dar inicio a dicha reapertura.

Considerando, que el Consejo Nacional Electoral ya se encuentra en la fase preparatoria para el desarrollo del proceso de Elecciones Primarias 2021, es indispensable contar de manera presencial con nuestros colaboradores, por lo que de manera muy gentil, solicitamos autorización para llevar a cabo el proceso antes indicado a través del sistema electrónico de Honducompras2, en el módulo de compra menor, siendo esta la vía más expedita, o en su defecto que ustedes nos indiquen otra forma rápida de hacerlo.

De conformidad a lo anterior, a continuación, se detallan los procesos de adquisición (Tabla 1), así como las líneas a afectar en el PACC con sus respectivos CUBS (Tabla 2):



Edificio edificaciones del Río,
Col. El Prado, frente a SYRE
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A



www.cne.hn



(504) 2231-0320
(504) 2235-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060
(504) 2235-5708



Tabla 1: Procesos de Adquisición

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Compra de insumos de bioseguridad	a) 2380 mascarillas quirúrgicas 3 capas b) 130 caretas de protección facial c) 130 atomizadores de 240 ml.	27,500.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1 (Los insumos a adquirir están contemplados dentro de la excepción, considerando que se trata de elementos esenciales como medidas de prevención contra el COVID-19, a fin de evitar el contagio de los empleados del CNE, una vez que se retorne a laborar de manera presencial)	Es prioridad para este ente electoral, la dotación de materiales de bioseguridad y tomando en consideración la circular SPGP-023-2020 que manifiesta la autorización en incrementar la disponibilidad del personal en un 50% en la modalidad presencial, por lo que es necesaria dicha adquisición para cumplir con las medidas responsables y de control, para garantizar la salud del personal que retorna a sus funciones, así mismo cumplir con los protocolos establecidos por las autoridades competentes.

Tabla 2: Líneas a afectar en el PACC

Código CUBS	Descripción de la Categoría
42131602	Mascarillas
52151644	Atomizadores
46181702	Caretas de protección facial



Edificio edificaciones del Río,
Col. El Prado, frente a SYRE
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A



www.cne.hn



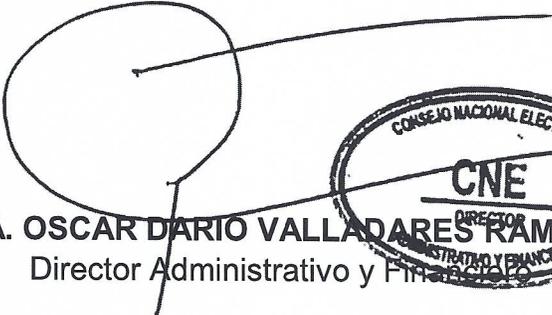
(504) 2231-0320
(504) 2235-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060
(504) 2235-5706



Nuestra solicitud para la adquisición de dichos bienes e insumos, está fundamentada en la circular No 003-DGP-2020 descrita anteriormente, considerando que los mismos son requisito primordial para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad exigido por las autoridades competentes, previo a la apertura o retorno a labores de manera presencial y permanente de los empleados de este Órgano Electoral.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada a mi solicitud.

Atentamente,



MBA. OSCAR DARIO VALLADARES RAMIREZ
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Director Administrativo y Financiero

Copia: Proyecto de retorno laboral/CNE
Archivo DAF